



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN: “Promociones San Valentín 2025”

1. Generalidades, objeto y vigencia

Qik Banco Digital Dominicano, S.A. – Banco Múltiple (en lo adelante “Qik”) pone a disposición del público general la promoción denominada “Promociones San Valentín 2025” En virtud de esta, los clientes de Qik que realicen consumos con sus Tarjetas de Crédito Qik en los aliados detallados más adelante podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

Aliado	Beneficio	Vigencia
Sombrilla de San Valentín		
Pandora	<p>20% de cashback por los consumos realizados en los comercios físicos de Pandora en la República Dominicana.</p> <p>Restricciones por cliente: <u>Mínimo de consumo:</u> RD\$5,000.00 <u>Tope de devolución por cliente durante la vigencia de la promoción:</u> RD\$ 2,000.00</p> <p style="text-align: center;">-</p>	Válido para consumos realizados desde el 07 al 14 de febrero 2025.
KB Stores KB in Black KB Men	<p>20% de cashback por los consumos en todas las tiendas de KB stores, KB in black y KB men en la República Dominicana.</p> <p>Restricciones por cliente: <u>Mínimo de consumo:</u> RD\$ 1,000.00 <u>Tope de devolución por cliente durante la vigencia de la promoción:</u> RD\$ 1,000.00</p>	Válido para consumos realizados desde el 07 al 20 de febrero de 2025.
La Bodega	<p>20% de cashback por consumos en comercios físicos y digitales del aliado comercial en la República Dominicana.</p> <p>Restricciones por cliente: <u>Mínimo de consumo:</u> RD\$ 2,000.00</p>	Válido para consumos realizados desde el 07 al 09 de febrero de 2025.

	<u>Tope de devolución por cliente durante la vigencia de la promoción</u> RD\$ 4,000.00	
Floristerías	<p>10% de cashback por consumos realizados en todas las floristerías en República Dominicana que estén registradas bajo el MCC "Florists".</p> <p>Restricciones por cliente: <u>Mínimo de consumo:</u> RD\$ 3,000.00</p> <p><u>Tope de devolución por cliente durante la vigencia de la promoción:</u> RD\$ 2,000.00 en la vigencia de la promoción</p>	Válido para consumos realizados desde el 07 al 14 de febrero de 2025.
Restaurantes	<p>10% de cashback por consumos en todos los restaurantes físicos en la República Dominicana que estén registradas bajo el MCC "Restaurants".</p> <p>Restricciones por cliente: <u>Mínimo de consumo:</u> RD\$ 3,000.00</p> <p><u>Tope de devolución por cliente durante la vigencia de la promoción:</u> RD\$ 2,000.00</p> <p>Términos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No es válido para aplicaciones de entrega a domicilio y/o take out.. 	Válido para consumos realizados solo el 14 de febrero de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que las obligaciones y beneficios resultantes de un período de vigencia determinado, serán aplicables única y exclusivamente al período que se determine. Entendiéndose que luego de culminado, las obligaciones y beneficios de las partes no serán aplicables.

El cashback será acreditado al balance en la tarjeta de crédito Qik del tarjetahabiente a los 30 días de finalizada la promoción. El cliente es responsable de cubrir la totalidad del monto adeudado a su tarjeta de crédito en el caso de que la fecha límite de pago de los consumos del aliado de estas promociones coincida con el período gracia para la acreditación del cashback al balance de su cuenta; en el entendido de que, en caso de que el cliente decida financiarse, Qik no será responsable por la proporción del interés por financiamiento correspondiente a los consumos en el aliado realizados durante la vigencia de la promoción.

2. Participantes hábiles

Podrán participar todas las personas físicas que sean clientes de Qik y que también sean titulares de la Tarjeta de Crédito Qik (en lo adelante “participantes hábiles”). No aplican los empleados, funcionarios y directivos de Qik.

3. Condiciones de elegibilidad

Durante la vigencia, los participantes hábiles de la promoción deberán encontrarse al día en el pago de sus productos crediticios en Qik para ser elegibles de recibir los beneficios descritos en la sección 1 de estas bases (en lo adelante “participantes elegibles”).

4. Otras disposiciones

Qik, a su sola discreción, podrá cancelar y/o modificar los términos y condiciones de esta promoción en cualquier aspecto que entienda de lugar. Lo propio será notificado de forma previa y oportuna a los participantes hábiles a través de los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión utilizados desde un inicio. Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del plazo establecido en la notificación de esta.

Estos términos y condiciones están regidos por las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto se remiten al derecho común y las instancias administrativas creadas al efecto. Del mismo modo, si alguna de las disposiciones de estas bases se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

El interesado podrá obtener las bases completas de la promoción accediendo al enlace que se encontrará en la página web www.qik.do, así como en las biografías de las cuentas de Facebook, Twitter e Instagram de @qikbanco.

Así mismo, Qik podrá realizar pilotos o pruebas controladas con diferentes muestras de clientes por períodos definidos para determinar cambios/ajustes y analizar, mejoras en las propuestas de valor a nuestros clientes, considerando, pero sin limitarse a los siguientes criterios de selección: rango de edad, rango de ingresos, límites aprobados, vinculación, entre otros.

5. Privacidad y limitación de responsabilidad:

Los participantes aceptan que sus datos personales, incluyendo su nombre, dirección y documento de identidad, se procesarán y almacenarán para los propósitos de esta promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. Sin perjuicio de las disposiciones establecidas sobre lo propio en el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Financieros.

Qik también podrá utilizar los datos para verificar la identidad y la dirección de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que estos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. Asimismo, Qik podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación de los bonos o la promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante.

En consecuencia, los participantes otorgan el más completo descargo de responsabilidad a favor de Qik, así como a cualquier marca o sociedad comercial o persona relacionada o vinculada, por cualquier tipo de responsabilidad con relación a la presente promoción; en el entendido de que tanto los datos, informaciones a ser recopiladas y gestiones serán manejadas con la debida confidencialidad, transparencia, seguridad y no serán divulgadas sin el expreso consentimiento de los participantes.

6. Aceptación:

Los participantes reconocen que la aceptación de los términos y condiciones particulares previstos en las presentes bases es otorgada por medio de canales electrónicos, documentos digitales, firma

electrónica simple y mensaje de datos; los cuales no invalidan las obligaciones contraídas por este medio por el sólo hecho de haber sido otorgada a través de documentos o medios digitales de este tipo. En esas atenciones, sin perjuicio de lo anterior, para poder participar en esta promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse y se asegure de que comprende todo y está conforme.

El participante admite que la presentación de su candidatura a esta promoción supone su expresa y entera aceptación de las presentes bases, en el entendido de que estas bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y Qik en relación con la promoción.

- **Fin de las bases de la promoción** -

No hay nada escrito debajo de esta línea.